

**I. DISPOSICIONES GENERALES****MINISTERIO DEL INTERIOR**

**9242** Orden INT/1612/2016, de 30 de septiembre, por la que se modifica la Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, atribuye a la Policía Nacional la expedición y gestión del documento nacional de identidad y de los pasaportes, así como las funciones previstas en la legislación de extranjería, entre otras, las relacionadas con la identificación de los ciudadanos extranjeros.

Por ello, y al objeto de acercar a los ciudadanos españoles y extranjeros las oficinas de expedición de la documentación personal, se hace preciso crear unas nuevas Unidades de Extranjería y Documentación en las localidades de Eibar (Guipúzcoa), Huércal-Overa (Almería), Majadahonda (Madrid) y Valdemoro (Madrid).

En su virtud, con la aprobación previa del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, dispongo:

**Artículo único.** *Modificación de la Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía.*

En el anexo VI de la Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía, en el que se relacionan las Unidades de Extranjería y Documentación, se incluirán las Unidades de Extranjería y Documentación de Eibar (Guipúzcoa), Huércal-Overa (Almería), Majadahonda (Madrid) y Valdemoro (Madrid), cuyos órganos de adscripción serán los que figuran en el referido anexo, quedando redactado de la siguiente forma:

**«ANEXO VI****Unidades de Extranjería y Documentación**

Unidad de Extranjería	Órgano al que está adscrito
Alcañices . . . . .	Comisaría Provincial de Zamora.
Alcañiz . . . . .	Comisaría Provincial de Teruel.
Arganda del Rey . . . . .	Jefatura Superior de Policía de Madrid.
Camprodón . . . . .	Comisaría Provincial de Girona.
Canfranc . . . . .	Comisaría Provincial de Huesca.
Caya/Elvas . . . . .	Jefatura Superior de Policía de Badajoz.
Castro Urdiales . . . . .	Jefatura Superior de Cantabria.
Collado Villalba . . . . .	Jefatura Superior de Policía de Madrid.
Chiclana de la Frontera . . . . .	Comisaría Provincial de Cádiz.
Dancharinea . . . . .	Jefatura Superior de Policía de Navarra.
Eibar . . . . .	Comisaría Provincial de San Sebastián.
Fraga . . . . .	Comisaría Provincial de Huesca.
Huércal-Overa . . . . .	Comisaría Provincial de Almería.
Irún . . . . .	Comisaría Local de Irún.
Lalín . . . . .	Comisaría Provincial de Pontevedra.
La Junquera . . . . .	Comisaría Provincial de Girona.

Unidad de Extranjería	Órgano al que está adscrito
Les . . . . .	Comisaría Provincial de Lleida.
Majadahonda . . . . .	Jefatura Superior de Policía de Madrid.
Portbou . . . . .	Comisaría Provincial de Girona.
Puigcerdá . . . . .	Comisaría Provincial de Girona.
Roquetas de Mar . . . . .	Comisaría Provincial de Almería.
Salvaterra de Miño . . . . .	Comisaría Provincial de Pontevedra.
Santa Lucía de Tirajana . . . . .	Jefatura Superior de Policía de Canarias.
Tarancón . . . . .	Comisaría Provincial de Cuenca.
Tomelloso . . . . .	Comisaría Provincial de Ciudad Real.
Torrevieja . . . . .	Comisaría Provincial de Alicante.
Tui/Valença do Minho . . . . .	Comisaría Provincial de Pontevedra.
Tuineje . . . . .	Comisaría Local Puerto del Rosario.
Vila Real de Santo Antonio/Ayamonte . . . . .	Comisaría Provincial de Huelva.
Vilafranca del Penedés . . . . .	Jefatura Superior de Policía de Cataluña.
Vilar Formoso/Fuentes de Oñoro . . . . .	Comisaría Provincial de Salamanca.
Valcarlos . . . . .	Jefatura Superior de Policía de Navarra.
Valdemoro . . . . .	Jefatura Superior de Policía de Madrid.
Valencia de Alcántara . . . . .	Comisaría Provincial de Cáceres.
Verín . . . . .	Comisaría Provincial de Ourense.
Vinaroz . . . . .	Comisaría Provincial de Castellón.
Zafra . . . . .	Comisaría Provincial de Badajoz.»

**Disposición adicional única.** *Gasto público.*

La aplicación de esta orden no supondrá incremento de gasto público en materia de gastos de personal.

**Disposición final primera.** *Facultades de desarrollo.*

La Secretaría de Estado de Seguridad, a través de la Dirección General de la Policía, podrá realizar cuantas actuaciones requieran el desarrollo y aplicación de esta orden.

**Disposición final segunda.** *Entrada en vigor.*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de septiembre de 2016.–El Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz.